Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 52 29 de octubre de 2026 PE/000294-02. Pág. 6382

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000294-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la discriminación en su clasificación profesional de los técnicos en cuidados de enfermería (TCAE) y qué acciones tiene previstas la Junta para reconocerles como profesión sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200294 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto-Unión del Pueblo Leonés, relativa a la clasificación profesional de los técnicos en cuidados de enfermería (TCAE).

En respuesta a la pregunta formulada, se informa que la competencia en relación con la modificación de la clasificación profesional de los profesionales de la categoría de Técnico/a de Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) corresponde al Gobierno de España, puesto que se trata de normativa básica del Estado, en concreto la *Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad,* la *Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias,* la *Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud,* y el *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-*

Cabe recordar que el Gobierno de España adquirió un compromiso formal en el *Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI*, suscrito en octubre de 2022, por el entonces Ministerio de Hacienda y Función Pública junto a los sindicatos mayoritarios

CVE: BOCCL-12-001916

CCOO y UGT, que obliga a adecuar la clasificación de los empleados públicos a las titulaciones reales exigidas. A pesar de este compromiso. el Ministerio de Hacienda ha mantenido bloqueada la dotación financiera específica necesaria para su aplicación efectiva.

Atendiendo a ello, la Comisión de Sanidad y Bienestar Social recientemente ha aprobado una Resolución como consecuencia del debate de la Proposición No de Ley n° PNL/12000126 en cuyo cumplimiento la Junta de Castilla y León insta al Gobierno de España a:

1. *...corregir la discriminación que sufre las técnicas y técnicos en cuidados de enfermería (TCAE) en su clasificación profesional, adaptando los grupos profesionales a la titulación real exigida, acometiendo a la mayor brevedad posible la reclasificación profesional de los TCAE en la categoría C1.*

2. *...subsanar la obsolescencia de las funciones actuales de las TCE, recogidas en una normativa de 1973 que no refleja la realidad asistencial actual, con la ausencia de ratios regulados por ley que garanticen una atención segura, o la negativa a reconocerles como profesión sanitaria*.

3. *...reconocer a las técnicas y técnicos en cuidados de enfermería (TCAE) como profesión sanitaria.*

En todo caso, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social mantiene su compromiso con los TCAE, uno de los colectivos más numerosos del Sistema y cuyo trabajo y responsabilidad se han vuelto más complejos, que se manifiesta en una serie de medidas adoptadas en su ámbito competencial corno el incremento de plazas de TCAE en la plantilla orgánica los distintos niveles asistenciales y el incremento, superior al 9 %. en el número de efectivos. Asimismo, se han mejorado las condiciones laborales y retributivas específicamente para la categoría, como el reconocimiento del complemento de atención continuada por la prestación de servicios en sábados y el reconocimiento de la “continuidad asistencial” mediante el establecimiento de un régimen de compensación por la transmisión de información.

Valladolid, a 1 de octubre de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864